

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 3.914/2010

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para el cambio de uso de edificación agrícola a alojamiento rural, en la parcela 122 del polígono 4, del Catastro de Rústica de este término municipal, promovida por su propietaria Dña. Josefa Teresa Madrid García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al entender idónea la su ubica-

ción, calificando la actuación de interés público, al incrementar los recursos turísticos de nuestro municipio y fomentar la generación de empleo. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones e informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43,1,c del la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Añora a 19 de abril de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.